



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE FIN DE SERIE SEGÚN REQUISITOS DEL REGLAMENTO (UE) 167/2013

1. SOLICITUD

Solicitud presentada a través del sistema informático GIAVEH (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/giaveh/>) por el fabricante o el representante inscrito en el registro de fabricantes y firmas autorizadas de la autoridad de homologación y firmada por una persona autorizada a tales efectos en dicho registro.

Se realizará **una única solicitud por cada FABRICANTE legal autorizado incluyendo todos los tipos afectados**, donde se deberán incluir, al menos, los siguientes datos:

1. Unidad Administrativa a la que se dirige la solicitud:

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

2. Número/s de inscripción en el registro de fabricantes y firmas autorizadas de la autoridad de homologación relacionado con el fabricante y marca/s afectada/s.
3. Nombre del firmante de la solicitud y empresa a la que representa (ambas autorizadas en el registro de fabricantes y firmas autorizadas de la Autoridad de Homologación).
4. Nombre del fabricante, representante y marcas afectadas.
5. Normativa para la que se solicita fin de serie y fecha de aplicación.
6. Motivos técnicos o económicos que impiden que dichos vehículos cumplan los nuevos requisitos en materia de homologación de tipo.
7. Cuadro resumen donde se indique con claridad para cada tipo afectado lo siguiente:

CONTRASEÑA	TIPO	Nº VEHICULOS MATRICULADOS DURANTE LOS 2 AÑOS ANTERIORES PARA CADA TIPO	Nº VEHICULOS SOLICITADOS PARA CADA TIPO	CRITERIO ELEGIDO (20 VEHICULOS o 10%) PARA CADA TIPO

8. Declaración expresa del fabricante o su representante autorizado en la que se responsabilice de que el número de vehículos incluidos en el punto 7 anterior, está dentro de los límites que, para ello, establece el apartado 4 del artículo 39 del R(UE) 167/2013.
9. Declaración expresa del fabricante o su representante autorizado en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos relativos a la conformidad de la producción. En su defecto, podrán aportarse otros documentos acreditativos del cumplimiento de la conformidad de la producción (p.e. certificado de conformidad de la producción, declaración expresa del fabricante o su representante autorizado en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos relativos a la conformidad de la producción o certificación ISO 9001 que cubra la conformidad de la producción)



Se realizará una **única solicitud de fin de serie** para todos los tipos afectados, debiendo especificarse con claridad y por cada tipo afectado la elección de acogerse al criterio del 10% o a las 20 unidades, según el cuadro anteriormente descrito.

2. LISTADO DE BASTIDORES

Dentro de una única solicitud se presentarán tantos **listados como tipos de vehículos se soliciten**, de manera que se aportará una sola **carta de solicitud diferenciando tantos anexos como tipos se incluyan en la petición**.

Los listados deben estar paginados e incluir los siguientes datos:

1. Nombre del fabricante inscrito en el registro de fabricantes y firmas autorizadas de la Autoridad de homologación.
2. Nombre del representante inscrito en el registro de fabricantes y firmas autorizadas de la Autoridad de homologación.
3. Normativa para la que se solicita la autorización
4. Fecha de aplicación

Adjuntar un cuadro que contenga, al menos, los siguientes datos:

Nº ORDEN	MARCA	TIPO	CONTRASEÑA	BASTIDOR	DUA (*)	FECHA DUA (*)

(*): Las columnas de DUA y fecha del DUA se cumplimentarán sólo en el caso de vehículos importados desde terceros países. Se admitirá como alternativa al DUA los documentos ATA y DVD.

3. OTROS DOCUMENTOS

1. Copia de la tarjeta ITV, ficha reducida y CoC (homologaciones europeas) de una muestra de 3 vehículos de cada uno de los tipos incluidos en los listados.

La Autoridad de homologación podrá solicitar documentación adicional si lo estima conveniente.